

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.147

Sábado 8 de Enero de 2022

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 2068947

---

---

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 2.392 EXENTA, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021

Por resolución exenta N° 2.392, del 30.12.2021, del Gobierno Regional de La Araucanía, 1.- Que, mediante ingreso E-12251 de fecha 14.12.2021 de la empresa Constructora Elisur SpA, sobre solicitud de suspensión en corte total momentáneo de tránsito en calle Balmaceda, entre calle Arturo Prat y Rafael Sotomayor, en la comuna de Nueva Imperial, en el marco de trabajos de "Montaje de Grúa para obra Centro Plaza". 2.- El Ord. N° 413 de 28.12.2021 de la Municipalidad de Nueva Imperial, que aprueba croquis de señalización de trabajos en vía pública. 3.- El oficio N° 31794/2021 de fecha 29.12.2021, de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Araucanía, que remite informe técnico para corte total momentáneo de tránsito en calle Balmaceda, entre calle Arturo Prat y Rafael Sotomayor, en la comuna de Nueva Imperial, al Gobierno Regional de La Araucanía. 4.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. Prohíbese, el día 5 de enero de 2022, desde las 07:00 a 19:00 horas, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados y, de acuerdo a lo establecido por el Municipio de Temuco y los antecedentes revisados por este Gobierno Regional, autorízase el corte de Total Momentáneo, en calle Balmaceda, entre calle Arturo Prat y Rafael Sotomayor, en la comuna de Nueva Imperial, en el marco de los trabajos de ejecución de la Obra "Montaje de Grúa para obra Centro Plaza" y, remitiéndose estrictamente a lo indicado en el ordinario N° 413 de la Municipalidad de Nueva Imperial.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Luciano Rivas Stepke, Gobernador Regional, Gobierno Regional de La Araucanía.